

Nueva ley impacta el mercado de seguros



Boletín N°:



Oct 15, 2024



BRASIL

La Ley 14.967/24, que establece el Estatuto de la Seguridad Privada y de las Instituciones Financieras y que fue publicada este mes, con vigencia inmediata, tiene impactos en el mercado de seguros. Existe, por ejemplo, una disposición según la cual los prestadores de servicios de seguridad privados deben acreditar la constitución de una provisión financiera o reserva de capital, o contratar un seguro de garantía, para cumplir con sus obligaciones laborales, tributarias, de seguridad social y de responsabilidad civil.

Además, entre los nuevos derechos garantizados al vigilante supervisor y a otros vigilantes de seguridad se encuentra la garantía de un seguro de vida colectivo.

También se determina que ningún asegurador podrá emitir, a favor de establecimientos financieros, una póliza de seguro que incluya coberturas que garanticen riesgos de hurto y hurto calificado de dinero en efectivo y otros objetos de valor, "sin acreditar el cumplimiento, por parte del asegurado, de los requisitos establecidos en esta Ley".

Además, las pólizas que violen esta disposición "no tendrán cobertura de reaseguro".

En materia de seguros contra robo y hurto calificado en establecimientos financieros, se concederán descuentos en las primas a los tomadores que cuenten, además de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en esta Ley, con otros medios de protección, de acuerdo con la reglamentación.

Fuente

Fuente: Segs

Enlace: <https://www.segs.com.br/seguros/406061-nova-lei-impacta-mercado-de-seguros>